



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXEM

DECRETO Nº **19251/** 2016

ARICA, 25 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de VASCOPE VILLAR ENILSE ROSAURA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-4876				
Actividad Económica	ABARROTOS, BEBIDAS, LACTEOS, HELADOS, CONFITES EMPANADAS, DULCES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR PAQUETERIA, LIBRERIA, TELEFONO, FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RIGOBERTO LETELIER 3365				
Nombre del Contribuyente	VASCOPE VILLAR ENILSE ROSAURA				
Rut	10693643-9				
Dirección Particular	PJE RIGOBERTO LETELIER 3365 VISTA HERMOSA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/11/2016	Otorgación Nº	8-4876	Fecha	21/11/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

2016